

Bogotá, D.C., 02 de Septiembre de 2011

Señor (a)
INVERSIONISTA
Cartera Colectiva Escalonada Fidupais Plazos
Ciudad

Referencia: Modificación al Reglamento de la CCE FIDUPAIS PLAZOS

Estimado (a) Inversionista:

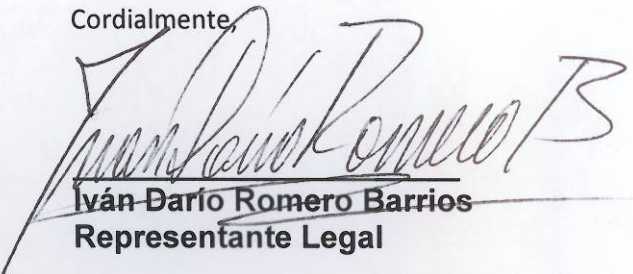
Para Fidupais S.A. y su Cartera Colectiva Escalonada Fidupais Plazos por Compartimentos 30, 90 y 180, es un privilegio el poder administrar los recursos depositados por usted en nuestra entidad. Por ello, nuestra Junta Directiva aprobó modificar el reglamento de la cartera colectiva en mención, junto con la respectiva autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de optimizar el funcionamiento y gestión de la cartera colectiva.

En cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, nos permitimos informarle el cambio del cual fue objeto el reglamento de la Cartera Colectiva Escalonada Fidupais Plazos: (i) Política de inversión, la cual fue modificada en la cláusula 2.2 Políticas de Inversión para cada Compartimento, Diversificación y Límites a la inversión, cuadro resumen de diversificación.

De igual manera, lo invitamos a hacer lectura completa del reglamento, el cual se encuentra disponible en nuestra página web: www.fidupais.com.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.1.7.1.5 del Decreto Único 2555 nos permitimos informar que las modificaciones realizadas al reglamento afectan en forma favorable los derechos económicos de los inversionistas. No obstante lo anterior, podrán hacer uso de su derecho de retiro de la cartera colectiva dentro del mes siguiente al recibo de la presente comunicación. En el evento de manifestar su deseo de retirarse podrá solicitar la redención de sus participaciones, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad alguna.

Cordialmente,


Iván Darío Romero Barrios
Representante Legal